43

C E D U L A

Sr/a/es.: GUTIERREZ ALICIA ESTELA.-
DOMICILIO: ZORZAL Nº 3285.-
RESISTENCIA - CHACO.-

Se le hace saber a Ud., que en los autos caratulados: **"A.F.I.P. c/GUTIERREZ ALICIA ESTELA S/ EJECUCION FISCAL ", Expte Nº 2558/2024**, que tramita con intervención del Juzgado FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2, a cargo del Dr. RICARDO ALCIDES MIANOVICH, JUEZ, sito en calle HIPOLITO IRIGOYEN Nº 49 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, se ha ordenado notificarle la siguiente **RESOLUCIÓN**: "Resistencia, **31 de Julio de 2024**. Autos y Vistos:... Considerando Resuelvo: I) HACER saber a la parte demandada que no habiendo constituido domicilio electrónico ni procesal, las sucesivas notificaciones le será efectuadas por Ministerio de Ley (art. 133 del CPCCN). II) DECLARAR expedita la ejecución y mandar llevarla adelante, quedando la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) habilitada para ello, hasta obtener de la parte demandada, ALICIA ESTELA GUTIERREZ, el integro pago del capital que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS ($3.816.044,22) con más las sumas que se presupuestaron provisoriamente para responder por intereses y costas del juicio correspondientes art. 92 de la ley 11.683 según ley 25.239). III) IMPONER las costas a cargo de la parte demandada, conforme artículo 68 del C.P.C.C.N. debiendo regularse de honorarios en la forma prevista por los párrafos 22, 23 y siguientes del art. 92 de la Ley 11.683.- IV) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y PROTOCOLÍCESE.- Fdo. Dr. Ricardo Alcides Mianovich - Juez Federal. Se adjunta planilla de cuantificacion de honorarios en 1 fs.

La presente notificación se practica de conformidad con lo establecido en los art. 92 y 100 inciso e) de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones).
B.D.Nº: 533502/2024

Resistencia, 02 de Agosto de 2024.-

Dr. Montenegro Carlos Miguel
Agente Fiscal A.F.I.P.

El Oficial de Justicia ad - hoc que suscribe siendo horas 11:40 del 08 de Agosto del año 2024 se constituyó en el domicilio indicado en la presente cédula y no habiendo encontrado a la persona que se ordena notificar don Gutierrez Alicia Estela, cumplo mi cometido dejando copia del mismo y copia de Planilla de Cuantificacion de honorarios en puerto —

ROGELIO DANIEL ARREGUI
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 18.450.916

En la ciudad de Resistencia (Chaco) a los 07 días del mes de Agosto de 2024, siendo las 9:20 horas, me constituí en el domicilio de Gutierrez Alicia Estela sito en calle Zorzal 3285 Este entre Sur de esta ciudad, para el diligenciamiento de la presente Cédula , emitida en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ Gutierrez Alicia Estela — S/EJECUCION FISCAL" EXPTE. N° 2558/2024, Boleta de Deuda N° 5335-02/2024, y **NO** habiendo encontrado a persona alguna que accediera a recibir la notificacion de la mencionada Cédula, se procedio a fijar en la puerta del domicilio antes indicado el aviso previsto por el art. 339 del C.P.C.C.N. Informandole que un Oficial de Justicia "ad-hoc" se presentará el día 08/08/2024 entre las 11:30 y 12:30 horas, para el cumplimiento de la diligencia que se me encomendara. Con lo que no siendo para más se da por terminado el acto.-

ROGELIO DANIEL ARREGUI
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 18.450.916

PLANILLA ESTIMACION DE HONORARIOS

I - DATOS REFERENCIALES

CARATULA: GUTIERREZ ALICIA ESTELA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE Nº :2558/2024
JUZGADO: FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 de RESISTENCIA

MONTO DEMANDADO: $ 3.816.044,22 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS)

SENTENCIA: 31/07/2024

II - DETERMINACION DEL HONORARIO

Valor UMA		$ 54.716,00
MONTO RECLAMADO		$ 3.816.044,22
REDUCCION POR ETAPA	SI	$ 1.908.022,11
APLICAR MAX O MIN	Min	Aplica Mínimo
UMAS RESULTANTES		35
% A APLICAR		20%
SUBTOTAL SOLO POR UMAs		$ 381.604,42
APLICAR REDUCCION DEL 10%	SI	$ 343.443,98
APLICAR EL 40%	SI	
HONORARIOS A COBRAR	$	480.821,57
HONORARIOS MINIMOS	$	*

* Valor mínimo establecido en el art. 58 de la Ley de Honorarios 27423 6 UMAS (por ambas etapas, o la mitad -3UMAS- en caso de corresponder), conforme RG 4513/2019 lo que arroja un saldo de $

BD 533502/2024

Dr. CARLOS MIGUEL MONTENEGRO
Abogado - Representante Fiscal
Mat. Fed. 85 Fº 645

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS MIGUEL MONTENEGRO
Date: 2024.09.12 14:24:46 ART